

LA VOZ DE LAS MUJERES EN LA UNIVERSIDAD

MARTA GARCÍA LASTRA⁹

Las mujeres en la universidad española: la oportunidad para el cambio

El año 2010 ha significado en la Historia de las mujeres un hito fundamental al poder celebrar el primer siglo de acceso libre a los centros universitarios¹⁰. En este siglo, la universidad, un espacio creado, mantenido y recreado secularmente por los hombres, ha visto transformarse algunos de sus escenarios donde los varones daban forma al orden establecido, si bien, todavía hoy, y al igual que en el resto de niveles educativos, el androcentrismo continúe impregnando la organización, la estructura, el poder o los contenidos universitarios.

Esta celebración es coetánea de la presencia mayoritaria de mujeres en los centros universitarios españoles, una de las características fundamentales de la enseñanza superior en el país. Sólo un siglo ha sido necesario para que la promulgación de una ley abriera definitivamente las puertas a las mujeres a una realidad a la que secularmente le habían vetado su presencia.

Sin lugar a dudas, que las mujeres ocuparan y hayamos ocupado durante este siglo el mundo universitario no ha sido sino reflejo y continuación de un proceso que comenzó a fraguarse décadas antes que las leyes concediesen a las mujeres este derecho a la educación superior. La Ley Moyano de 1857 y todas las normativas posteriores que de manera paulatina fueron sentando las bases para el acceso de las mujeres al mundo educativo y cercenando la supremacía (o monopolio) varonil, fueron los pilares sobre los que se alzó este logro que sin titubeos debe ser contemplado como una pieza fundamental en la importante transformación acontecida en la situación social de la mujeres, donde precisamente son aquellas que han podido acceder a estudios superiores y desarrollar una profesión acorde a éstos las que representan la

⁹ I Universidad de Cantabria.

¹⁰ El 8 de marzo de 2010 se cumplió el centenario de la Real Orden dictada por el Ministro de Instrucción Pública que autorizaba a las mujeres a acceder a la educación superior en España sin necesidad de un permiso especial.

punta del iceberg en el proceso de cambio de la “definición social de lo femenino” (García de León y García Cortázar, 2001 :17).

Como es sabido, y tal como ha sido puesto de manifiesto desde distintos autores y autoras de contextos diversos (Skelton, 1997; Subirats, 2006; Calvo, Susinos y García Lastra, 2010) el ingreso de las mujeres en el mundo educativo tiene lugar de manera progresiva, siguiendo una serie de etapas. Estas fases han sido denominadas de *exclusión* (caracterizada por la negación del derecho a la educación y, en consecuencia, la ausencia de las mujeres del mundo escolar), *segregación* (durante la cual las mujeres obtienen el derecho a la educación si bien su escolarización se realiza de forma diferenciada a la de los hombres) e *integración* (con el logro de una escuela única para todos y todas; esto es, lo que ha venido a denominarse escuela mixta). De este modo, las reformas y éxitos conseguidos en las etapas educativas inferiores sirvieron de base para la transformación de la relación entre las mujeres y el mundo de la educación superior.

Junto al acceso de las mujeres a los estudios superiores, hay que situar el desarrollo de los *Estudios de Género* o *Estudios de las Mujeres*, surgidos en nuestro contexto más cercano en el mismo momento en que las mujeres comenzábamos a ser mayoría en la universidad. Una nueva perspectiva epistemológica que, valiéndose de nuevas metodologías, aproximaciones y poniendo el acento en temas hasta el momento no abordados, ha significado un revulsivo en la forma de hacer ciencia, en la forma de buscar y confeccionar un nuevo conocimiento. De este modo, la voz de las mujeres universitarias que comenzó a escucharse tímidamente en la segunda mitad del Siglo XIX, se vio no sólo ampliada, sino respaldada y legitimada.

En este artículo se realizará un recorrido por este siglo fundamental para la historia de las mujeres, desgranando las diferentes etapas que han jalonado su proceso de incorporación a la universidad española y analizando el papel que los estudios de género han tenido en la visibilización de las mujeres, en el alumbramiento de un nuevo tipo de conocimiento y en el empeño en la creación de un nuevo modelo universitario.

Hasta 1910: el trabajo de las pioneras

La Real Orden de 1910 no fue sino la culminación de un proceso iniciado por un pequeño grupo de mujeres, las pioneras, que, contraviniendo los dictámenes de su época histórica, los designios de la “ley natural” que las empujaba y recluía al ámbito doméstico y las alejaba de cualquier oportunidad formativa más allá de los conocimientos necesarios para llevar a cabo “sus” tareas como madres y esposas, decidieron acceder al mundo de la educación superior, un espacio reservado y creado por y para hombres. Mujeres que se convirtieron en referente y marcaron los surcos a seguir para todas aquellas que decidimos continuar su camino. Eso sí, en un escenario mucho más sencillo.

Es en 1888 cuando por primera vez el acceso de las mujeres al mundo universitario comienza a ser regulado. Así, en este año se promulga la Real Orden (con fecha 11 de junio) que reconoce su derecho a estudiar en la universidad si bien con restricciones o exigencias como la necesidad de solicitar permiso a la superioridad para que fuera ésta quien determinara si, en base a las circunstancias de la interesada, podía realizar su matrícula (Flecha, 1996). Como puede aventurarse, que una ley dictase por primera vez las condiciones de matrícula de las mujeres en la

universidad no hacía sino resaltar cómo este hecho comenzaba a contemplarse como un *problema* a los ojos de una sociedad, y por ende unas autoridades, valedoras de una imagen femenina ligada a los códigos de la época donde el sometimiento al hombre y la falta de independencia económica se situaban en la base de una situación discriminatoria (Calvo, García y Susinos, 2008). En épocas previas, la prohibición de su presencia en las aulas universitarias no era contemplada ni tan siquiera como posibilidad dado que las mujeres se empleaban y eran instruidas en lo que Pilar Ballarín (2006) ha definido como la educación “propia del sexo”: obedecer, coser y callar. Es en el momento en el que las mujeres deciden acceder a este nivel formativo cuando se ponen en marcha medidas primero para prohibir y posteriormente para regular esta nueva situación.

La ley es así respuesta y reacción a la situación creada desde una década antes, momento a partir del cual comienzan a registrarse solicitudes de matrícula por mujeres. Siempre que se habla de la Historia de las universitarias españolas la referencia a M^a Elena Maseras es ineludible, ya que fue ella la primera quien en el curso 1872-73, tras finalizar el Bachillerato, decidiera solicitar plaza en los estudios de Medicina impartidos en la Universidad de Barcelona, una posibilidad para la que tuvo que pedir el pertinente permiso al entonces monarca español Amadeo I de Saboya. M^a Elena Maseras fue así la pionera de un grupo de mujeres (no más de treinta) a las que en este último tercio del Siglo XIX se unirían otras como Dolors Aleu (primera mujer en obtener el título de Doctora, también en Medicina, en España) o Martina Castells, asimismo Licenciada y Doctora en Medicina¹¹. Todas estas mujeres compartían una serie de rasgos que permiten a Consuelo Flecha (2001: 5) asegurar que, “poder estudiar y poder trabajar de acuerdo a esa preparación eran los horizontes que guiaban a esas chicas pertenecientes a una clase media desde el punto de vista de los recursos económicos y también de los culturales, casi todas nacidas en la mitad norte de España y cuyas familias habían previsto y/o acompañado una decisión que las igualaba con sus hermanos en las posibilidades de mejora”. Junto a estos rasgos, la decisión de hacer valer su autonomía frente a la dependencia y subordinación al hombre y, en definitiva, promover un cambio en la lógica patriarcal que acompañaba a sus sociedades. Algo por lo tanto estaba cambiando en el escenario educativo del país que traería como consecuencia un vuelco en las relaciones de poder, un hecho que provocaba que las alarmas de las autoridades se disparasen ante la posibilidad de subversión del orden secularmente establecido. De la sorpresa y el recelo se pasaba a la prohibición y a la regulación. Así, tras estas primeras matrículas (y con el consiguiente debate que se instaló en el país), la enseñanza universitaria fue prohibida a las mujeres desde el curso 1882-1883 hasta el 1888-1889, momento en el que como he apuntado se acepta esta posibilidad si bien controlando su acceso y dejando en manos de la arbitrariedad de las autoridades su futuro académico.

Las mujeres que decidieron romper con los preceptos de la época y llegar a la universidad lo hicieron por una combinación de motivos ligados entre sí (curiosidad intelectual, deseo de formación profesional, preparación para una profesión futura...) y con un objetivo último: alejarse de una situación que a algunas comenzaba a asfixiar. No hay que olvidar que el movimiento feminista español, aún sin la magnitud de otros feminismos europeos, comenzó a desarrollarse en el país a partir de las últimas décadas del siglo XIX unido al krausismo en un primer estadio y a la Institución Libre de Enseñanza posteriormente (Cabrera Bosh, 2007). A

¹¹ Es significativo cómo las primeras estudiantes que decidieron acceder a los estudios universitarios lo hicieran en una misma disciplina: Medicina. En este sentido, Consuelo Flecha (2001) advierte cómo a pesar de la ruptura con el orden establecido, eligieron una Licenciatura con especialidades como la Ginecología o la Pediatría que, de algún modo, les unía con tareas o papeles secularmente atribuidos a las mujeres.

pesar de que la *cuestión femenina* a la que atendía este primer feminismo continuaba impregnada de la idea de la subordinación de la mujer al hombre, situó la educación de las mujeres como una de sus demandas fundamentales. Así, durante el último tercio del Siglo XIX y al mismo tiempo que se instalaba el debate sobre el derecho a la educación de las mujeres (recordemos la voz de Emilia Pardo Bazán en el Congreso Pedagógico de 1892), se ponen en marcha distintas acciones como las promovidas por Fernando de Castro: el Ateneo Artístico y Literario de Señoras de Madrid (1869), las Conferencias Dominicales para la Educación de las Mujeres (realizadas en la Universidad Central en 1869) o la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (nacida en 1870). Espacios que si bien fueron concebidos para el aumento del nivel educativo de las mujeres, y pueden ser considerados una de las primeras oportunidades para este cometido, al hilo de lo afirmado más arriba, no cuestionaron en ningún momento el papel de éstas en la sociedad (García Lastra, 2010).

La entrada de las mujeres en las aulas universitarias no dejó indiferente a nadie y afectó a la propia organización de la vida en los centros: aunque las primeras mujeres matriculadas no acudieran a clase para no alterar el desarrollo de las enseñanzas, la nueva legislación¹² introdujo la obligatoriedad de la asistencia a las aulas (tanto para hombres como para mujeres), circunstancia que dio lugar a situaciones como las que narran algunos documentos de la época: debían acudir a las aulas acompañadas del profesor correspondiente (a quien se responsabilizaba de asegurar el orden *a pesar* de estas presencias femeninas), debían esperar con él en su despacho antes de entrar al aula o no podían permanecer solas en el pasillo (Flecha, 1996; Ballarín, 2001). Todas estas circunstancias instalaron un clima de sospecha y cautela que sin duda poco contribuyó a animar a algunas mujeres, y a sus familias, a elegir esta opción. Así, junto a las limitaciones más tangibles representadas en el ordenamiento jurídico, las mujeres tuvieron que superar otras barreras no menos fuertes como la oposición de las familias, las reacciones de sus profesores y compañeros o las dificultades para el ejercicio de su profesión (Del Amo, 2009).

Respecto a este último punto, no hay que olvidar que la culminación de los estudios, la obtención de la licenciatura o doctorado, no significaba la posibilidad del ejercicio de la profesión dado que se negó el valor profesional de sus títulos. Así, la lógica patriarcal conseguía imponerse y, si al menos no negar la oportunidad de seguir en el mundo educativo, sí restar importancia y validez a la obtención de un título sin proyección en el mundo profesional. Años más tarde, y al mismo tiempo que la Real Orden de 1910 abriera definitivamente las puertas de la universidad a las mujeres, otra normativa, esta vez la Real Orden de 2 de septiembre, permitía el ejercicio de la profesión facultada a través del título universitario.

De 1910 a los años 60: un camino sin posibilidad de retorno

A partir de ese momento, el *no retorno* ha sido la característica fundamental del proceso de incorporación de las mujeres al mundo universitario. De este modo, incluso durante los cuarenta años de dictadura, una etapa histórica poco *amable* para las mujeres, para sus reivindicaciones y para la transformación de un rol añoso que seguía unido a la subordinación al hombre, su incremento porcentual sobre el conjunto del alumnado universitario no dejó de crecer. Sin

¹² En concreto, el Real Decreto de 29 de septiembre de 1874 (Flecha, 1996).

embargo, al igual que para cualquier otro proceso de transformación social, las diferentes situaciones sociopolíticas que se vivieron en el país fueron determinantes en los ritmos y las cadencias a partir de los cuales fue desarrollándose.

En las primeras décadas del siglo, y a pesar del modelo femenino que estas primeras universitarias comenzaron a forjar, no hay que olvidar que la realidad de la mayoría de las mujeres españolas distaba de estos nuevos horizontes. En esos momentos, la tasa de analfabetismo femenina alcanzaba al 70% de las mujeres del país, alrededor de la mitad de las niñas no estaba escolarizada en educación primaria a pesar de la promulgación de la Ley Moyano cinco décadas antes y un escaso porcentaje de mujeres, no más del 20%, se encontraba trabajando fuera del hogar (Ballarín, 2001; Cabrera, 2005; Calvo, García Lastra y Susinos, 2008; García Lastra, 2010).

Desde el punto de vista educativo el primer tercio del recién iniciado Siglo XX fue testigo de diversas acciones que, bien dirigidas desde iniciativas privadas, bien desde los poderes públicos, coadyuvaron a que la presencia de las mujeres en el mundo universitario fuera considerada una pieza más en este entramado formativo. Así, junto a promulgación de la Real Orden de 1910, y fruto de las nuevas necesidades surgidas, aparecieron instituciones como la Residencia de Señoritas, nacida en 1915 al amparo de la Institución Libre de Enseñanza, que pretendió desde su origen convertirse en algo más que un mero hospedaje para las mujeres que acudían a cursar sus estudios a Madrid, ofreciendo desde esta idea una formación integral a sus residentes en la que se combinaban los planos intelectual y moral (Vázquez Ramil, 1989). De otro lado, es necesario señalar las reformas llevadas a cabo en las Escuelas Normales a partir de la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1900 que conllevaron una mayor seguridad económica de los docentes y la mejora de su formación en la que, con la excepción de determinadas materias como las clases de corte y labores, se imponía un programa común para hombres y mujeres (Scanlon, 1987). En esos momentos, al igual que ocurrirá durante el franquismo, el magisterio será considerado una de las profesiones “aptas” para las mujeres dada la semejanza con sus características sociales y biológicas (San Román, 1998). Este tipo de estudios, que conseguiría el reconocimiento universitario muchas décadas después, se convirtió así en una de las salidas formativas más comunes para aquellas mujeres que decidieron superar su ancestral destino como madres y esposas.

En este mismo plano, es en los últimos años veinte y primeros treinta, y como consecuencia del proceso iniciado desde comienzos del siglo, cuando la presencia de mujeres en el ámbito universitario no es sólo perceptible desde el ámbito discente sino también docente (Capel, 1999). Así, ya en el curso 1928-1929 siete profesoras ejercían su magisterio en las universidades españolas, siendo Barcelona el primero de los centros que ofreció a las mujeres esta posibilidad (Vázquez Ramil, 1989). Es necesario señalar en este punto la cátedra obtenida por Emilia Pardo Bazán en la Universidad Central de Madrid en 1916, quien se convertiría de este modo en la primera mujer catedrática en España, si bien tuvieron que pasar casi cuatro décadas para que otra mujer, Ángeles Galino, ocupara esta categoría profesional a través de un concurso público¹³.

Esta progresiva “normalización” de la presencia femenina en la esfera de la educación superior se vio respaldada por la llegada de la Segunda República, un periodo histórico

¹³ Emilia Pardo Bazán ocupará la cátedra de Literatura Contemporánea de las Lenguas Neolatinas en la Universidad Central de Madrid por designación de Alfonso XIII.

especialmente fructífero para la situación de las mujeres que provocó que su presencia en el mundo educativo y laboral (en este último, una tendencia que comenzaba a atisbarse desde las primeras décadas del Siglo XX ante el impulso industrializador que se instala en España y las demandas de los países implicados en la 1ª Guerra Mundial), aun sin poder ser comparada con la situación de otros países, se incrementase de forma significativa.

En el marco universitario la matrícula femenina continuó en aumento, representando en el curso 1935-36 el 9% del alumnado, una cifra que debe compararse con el 0,1% en el momento en que fue aprobada la ley de 1910 (Ballarín, 2001). Su presencia se concentraba fundamentalmente en los estudios de Farmacia, Ciencias, Filosofía y Letras y Medicina, si bien, el hito fundamental de este período histórico no será precisamente el mantenimiento de las tasas de alumnado femenino sino la aceptación definitiva de la relación entre título y desarrollo profesional (Del Amo, 2009).

Todos estos hechos produjeron el desarrollo de nuevos roles más acordes a la situación que esta época histórica demandada (Giró, 2010) que, sin embargo, fueron pronto asfixiados por el triunfo del franquismo empeñado, principalmente a través de *órganos* afines como la Sección Femenina, en resucitar la figura de una mujer tradicional más propia de la situación decimonónica en la que la experiencia universitaria no entraba en sus planes vitales.

Sin embargo, a pesar de que el régimen franquista vetó de manera explícita la presencia de mujeres en algunos trabajos¹⁴ y volvió a presentar un ideal de mujer ceñido a su rol como esposa y madre, la presencia femenina en los centros de educación superior continuó en aumento durante las primeras décadas del régimen. Así, como indicaba, si al comienzo de la Guerra Civil un 9% del alumnado universitario estaba constituido por mujeres, una década después, en el curso 1944-45 el porcentaje aumentó hasta el 14% y ya a mitad de los años cincuenta a 18% (Ballarín, 2001; Del Amo, 2009). La universidad se convertía de este modo en una salida diferente a la que el franquismo, de manera ineluctable, había previsto para ellas, donde su papel como “ángel del hogar” les hacía retroceder a épocas pasadas. Este grupo de mujeres que ejercerá su profesión una vez terminados los estudios, será el que demuestre, a pesar de los intentos del régimen, que el trabajo femenino asalariado era un fenómeno irreversible que no hacía sino seguir las tendencias observadas en la sociedad occidental *renacida* tras la IIª Guerra Mundial (Capel, 1999).

Desde los años sesenta hasta la actualidad: ¿la feminización de la universidad?

A partir de los años sesenta, en España se produjo lo que es denominado como el “milagro español” o época del desarrollismo, esto es, una etapa que desde el punto de vista económico significó un nuevo escenario productivo que conllevó el comienzo, aun tímido, de una incipiente apertura socio-política que, si bien sin relajar los presupuestos ideológicos

¹⁴ El Fuero del Trabajo de 1938 recogía la prohibición del trabajo nocturno de mujeres y niños y la *liberación* de la mujer casada del taller y la fábrica y la Orden de 26 de marzo de 1943 la prohibición de ejercer determinadas profesiones y puestos en la Administración Pública.

fundamentales del régimen, implicó la progresiva transformación de la realidad española, en la que el papel de las mujeres era una de sus piezas.

De este modo, y aunque todavía tengan que pasar algunos años para que las mujeres obtengan algunos derechos básicos (por ejemplo, la modificación, en 1975, de los artículos del Código Civil que equiparaban la condición legal de las mujeres a la de menores y discapacitados y obligaba a las casadas a obedecer su marido *por imperativo legal* o la despenalización de los anticonceptivos en 1978), su situación social comienza a ser percibida de manera diferente a lo que hasta entonces había sido considerada (Calvo, García Lastra y Susinos, 2008). Así, de manera progresiva, las mujeres van alcanzando derechos básicos arrebatados por el régimen franquista y accediendo a espacios otrora vetados.

Es precisamente a partir de este momento cuando, a pesar de que como decía más arriba la matrícula de mujeres en la universidad no descendió ni durante los años más duros del franquismo, el número de mujeres entre el alumnado universitario comienza a ser significativo. Si en las primeras décadas del siglo XX las mujeres representaban no más del 5% del alumnado universitario, en los sesenta ya suponen alrededor del 20% (García de León, 1994; Ballarín, 2001; Del Amo, 2009). A partir de ese momento se produce un proceso intensivo de incorporación que hace que en apenas dos décadas la matrícula de las mujeres pase de una exigua representación a significar más de la mitad del alumnado, una situación que aparece a mediados de la década de los ochenta. Actualmente, su presencia es mayoritaria: en concreto, cincuenta y cinco de cada cien estudiantes son mujeres¹⁵. Así, en poco más de un siglo hemos transitado un camino que ha discurrido desde la marginación hasta la incorporación plena.

Sin embargo, a pesar de esta feminización del mundo universitario, en el mismo tiene lugar un doble proceso que puede ser considerado de segregación horizontal y vertical (García Lastra, 2010). Así, la primera de estas dinámicas atiende a la desigual presencia de las mujeres en las titulaciones o áreas de conocimiento (tanto en el caso del alumnado como del profesorado) y la vertical a la escasa representación de mujeres en los puestos de responsabilidad, una realidad que no hace sino recoger lo que ocurre en los niveles educativos inferiores.

De un lado, la *segregación horizontal*, esto es, la desigual presencia de hombres y mujeres en distintas especialidades académicas, demuestra los condicionamientos que el género, todavía hoy, impone a los individuos a la hora de elegir sus estudios. La fotografía de los centros universitarios devuelve la imagen de una realidad heterogénea donde las mujeres son mayoría en los estudios de Ciencias de la Salud o en las Ciencias Sociales y Jurídicas (un 74% y un 63% respectivamente sobre el total del alumnado), pero apenas representan el 30% en las carreras de arquitectura o en las diferentes ingenierías, una situación que, no olvidemos, conllevará un desigual punto de partida a la hora de acceder al mercado laboral, donde los estudios en los que el número de mujeres es más elevado son aquellos con menor valor simbólico y de mercado, es decir, las mujeres tendrán menores posibilidades de empleo, estarán peor valoradas socialmente y, además, recibirán salarios menores (García Lastra, 2010).

De otro, la *segregación vertical* muestra cómo a pesar del aumento del número de mujeres entre el profesorado universitario, éstas siguen ocupando los puestos de menor nivel académico:

¹⁵ Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia (2010): *Datos y cifras del sistema universitario. Curso 2009/10*. <http://www.educacion.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/2009-datos-y-cifras-09-10.pdf?documentId=0901e72b8009f6bb>

las cátedras siguen ocupadas por hombres (sólo 15 de cada cien docentes con esta categoría son mujeres) mientras que la presencia de mujeres aumenta a medida que descendemos en la categoría profesional (representan por ejemplo el 41% entre los titulares de escuela universitaria)¹⁶. Sin embargo, estos datos deben ser también contemplados a la luz de la situación de las nuevas figuras de profesorado aparecidas en los últimos años (Ley LOMLOU), donde las cifras nos ayudan a vislumbrar el inicio de un cambio en la composición docente: así, en las figuras de ayudante, ayudante doctor/a y contratado/a doctora/a hombres y mujeres mantienen una situación equilibrada que, como digo, está influyendo de manera decisiva en la transformación de los claustros universitarios.

Por otro lado, y aún con la esperanza puesta en este nuevo horizonte, actualmente la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de responsabilidad universitarios es manifiesta: tan sólo el 6% de las universidades españolas está actualmente regida por una mujer y la media de representación femenina en los gobiernos de estos centros se sitúa en torno al 29% (Ministerio de Educación y Ciencia, 2008). Esta situación, no olvidemos, además de privar a la sociedad en general de la visión y las aportaciones de una parte de ésta, articula un patrón de referencia que no hace sino dificultar a las niñas y jóvenes la construcción de un modelo femenino unido a estas posiciones (García Lastra, 2005).

Además de estas dinámicas, la universidad no es sino también reflejo de otro tipo de situaciones presentes en nuestra sociedad. En este sentido, me gustaría hacer constar el inicio del análisis de la violencia de género en los centros universitarios llevado a cabo por el equipo dirigido por Rosa Valls (Valls, 2008), una línea de investigación novedosa en España pero con décadas de tradición en el escenario norteamericano o canadiense. En este sentido, tal y como se afirma en el informe, el trabajo “ha supuesto romper el silencio alrededor de las situaciones que se producen en este contexto” (2008:4), mostrando cómo la universidad no escapa a la lacra de este tipo de violencia¹⁷.

La constatación de estas cifras debe ser la punta de lanza sobre la que estructuren servicios que atiendan a las víctimas de estas situaciones (oficinas de denuncias, asesores/as, folletos informativos...), unas medidas presentes en universidades de otros contextos que deben servir de ejemplo para el nuestro.

Los Estudios de género o Estudios de las Mujeres

Coincidiendo con el vuelco en las estadísticas universitarias a mediados de los años ochenta del siglo XX que devuelven por primera vez la fotografía de un alumnado universitario fundamentalmente compuesto por mujeres (sin olvidar la asimetría de su situación según

¹⁶ Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia (2010): *Estadística de personal al servicio de las universidades. Personal docente e investigador universitario*. Disponible en <http://www.educacion.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/curso-08-09/2010-pdi-08-09.pdf?documentId=0901e72b8020fd15>

¹⁷ Según los datos obtenidos en el estudio, un 65% de las personas encuestadas conoce o ha padecido alguna situación de violencia de género en el ámbito universitario.

titulación), comienzan a desarrollarse en la universidad española los Estudios de las Mujeres o de Género. Esta disciplina con décadas de tradición en otros contextos (Wotipka, Ramírez y Díaz, 2007), comienza a desmontar, deconstruir y ofrecer otro punto de vista diferente al saber científico que venía haciéndose en la universidad. En definitiva, como afirma Pilar Ballarín (2005:185) al recordar la génesis de esta nueva perspectiva, con ella “comienza el cuestionamiento epistemológico: partiendo del reconocimiento de la sexuación del saber, nos propusimos aplicar la perspectiva de género a todos los objetos de conocimiento”.

De la mano de la experiencia de otros contextos y con el sustrato que el movimiento feminista venía abonando en el país a pesar de las limitaciones impuestas por el franquismo en las últimas décadas (Moreno, 2007), el “feminismo académico” (Ballarín, 2005) comenzó a desarrollarse en la universidad española de la mano de algunas de las alumnas que en la década de los sesenta habían comenzado a dar la vuelta a las estadísticas educativas del país y que ahora pasaban a desarrollar su profesión en las aulas universitarias. De este modo, es en los años ochenta cuando comienzan a establecerse en el país los primeros grupos de trabajo sobre este tema y ya en el decenio siguiente cuando se produce la consolidación de estos estudios. La existencia de un marco democrático adecuado, el avance del movimiento feminista ligado a esta situación y una mayor apertura universitaria fueron factores fundamentales para su desarrollo (Ballarín, 2001). Como afirma Teresa Ortiz (2003) de la mano de este tipo de estudios llegó la incorporación de la experiencia social de las mujeres a la vida académica. Junto a ellos, lo largo de las últimas décadas han ido apareciendo institutos universitarios, centros de estudios de las mujeres, doctorados específicos, grupos de trabajo..., *empeñados* en ofrecer un paradigma de conocimiento no androcéntrico.

Siguiendo a M^a Antonia García de León y M^a Luisa García de Cortázar (2001), los estudios llevados a cabo bajo esta perspectiva comparten una serie de rasgos que configuran su esencia: la pluralidad de enfoques contenidos, la multidisciplinariedad, su internacionalismo, su refinamiento intelectual y pujanza, su dinamismo, su capacidad de incorporar nuevas aportaciones u orientaciones y su carácter autoconsciente donde las autoras se convierten en ocasiones en sujetos y objetos de su propia investigación. Junto a estos, la incorporación de nuevos temas de estudio, la revisión de viejas categorías y la creación de nuevas formas de análisis o el diálogo con las grandes corrientes del pensamiento moderno (Ballarín, 2005).

Los estudios realizados bajo este paraguas han hecho uso de perspectivas de investigación, metodologías, técnicas y fuentes de investigación que han permitido ofrecer un nuevo acercamiento a los fenómenos sociales. La metodología cualitativa, la perspectiva biográfico- narrativa, los relatos de vida, las entrevistas biográficas y tantos otros, son elementos que les han acompañado y que permiten ir creando un nuevo orden social alejado del orden patriarcal (Susinos, Calvo y García Lastra, 2008) en cuya construcción se escucha la voz de las mujeres, se valora su experiencia y se tienen en cuenta sus vivencias, tanto las de aquellas que habitualmente han sido protagonistas de la Historia, como las de otras normalmente alejadas de los libros y de las investigaciones científicas.

Una reflexión final: de la voz silenciada a la voz respetada

La voz de las mujeres comenzó a escucharse en la universidad hace más de un siglo, primero, de manera tímida y cautelosa para poco a poco ir alzando su tono y convertirse en una pieza fundamental de este escenario. Un siglo ha sido suficiente para que las mujeres nos hayamos convertido en la mitad del alumnado y en una buena parte del profesorado y para que el imaginario social asociado a este nivel educativo se haya transformado, si bien la realidad diaria nos sigue demostrando cómo también en la universidad se siguen reproduciendo modelos, esquemas y formas de comportamiento que nos trasladan a un mundo marcado por relaciones de poder desiguales, de sexismo explícito e implícito y, en definitiva, de invisibilización de una parte de nuestra sociedad.

En apenas un siglo hemos contemplado cómo desde una Ley que permitía el acceso a la universidad, hemos llegado a otras normativas que aseguran la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo universitario (y que tratan de ampliar esta igualdad a esferas mucho más amplias). Instrumentos jurídicos como la *Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* (2007), la *Ley Orgánica de Universidades* (2007) o la *Ley de Educación* (2006), promueven en su articulado medidas que posibilitan la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes órganos universitarios, reconocen el derecho a un trato no sexista o promocionan la puesta en marcha de materias o títulos que contemplen el estudio de las relaciones entre mujeres y hombres o reconocen la creación de unidades de igualdad como piezas fundamentales del entramado universitario.

Como hemos podido comprobar a lo largo de estas páginas, a la presencia mayoritaria de mujeres en el plano docente se une una visión del profesorado más equilibrada ofrecida por las nuevas generaciones, dos elementos que deben combinarse de manera sabia para conseguir una verdadera transformación de la universidad en los próximos tiempos. Una transformación iniciada por pioneras como M^a Elena Maseras, Dolors Aleu o Emilia Pardo Bazán; continuada por tantas mujeres anónimas que durante el franquismo siguieron apostando por elevar su formación a pesar de los *cantos de sirenas* que las reclamaban para otras tareas y reforzada por aquellas que decidieron poner en marcha los *Estudios de Género* y dar voz a otras tantas mujeres además de ofrecernos una nueva cara del mundo. Su testigo recae en todas aquellas que de una u otra forma formamos parte de la universidad de hoy en día.

Bibliografía

Ballarín, Pilar (1998): Las mujeres en la universidad española (1975-1996), en: VV.AA., *La universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica. X Coloquio de Historia de la Educación*. (Murcia, Universidad de Murcia), 463- 473.

----- (2001): *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. (Síntesis, Madrid).

----- (2005): Mujeres en el *laberinto de cristal* universitario, en: De Torres, Isabel (Coord.), *Miradas desde la perspectiva de género*. (Narcea, Madrid), 183- 194.

- (2006): “La educación “propia del sexo”, en Rodríguez Martínez, Carmen (Comp.), *Género y currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo*. (Madrid, Akal), 37-58.
- Cabrera, Luis Alberto (2005): *Mujer, trabajo y sociedad (1839-1983)*. (Madrid: Fundación BBVA-Fundación Largo Caballero).
- Cabrera Bosch, M^a Isabel (2007): Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán, en: Folguera, Pilar (Ed.), *El feminismo en España. Dos siglos de historia*. Madrid, Editorial Pablo Iglesias), 45- 80.
- Calvo, Adelina, García Lastra, Marta y Susinos, Teresa (2008): La educación de las mujeres en la España contemporánea. Tres historias de vida escolar, en: García Lastra, Marta, Calvo, Adelina y Susinos, Teresa (Eds.), *Las mujeres cambian la educación. Investigar la escuela, relatar la experiencia*. (Madrid, Narcea), 21-67.
- Calvo, Adelina, Susinos, Teresa y García Lastra, Marta (2008): Algunos dilemas en la historia de la educación de las mujeres a partir del relato de tres generaciones, en: García Lastra, Marta, Calvo, Adelina y Susinos, Teresa (Eds.), *Las mujeres cambian la educación. Investigar la escuela, relatar la experiencia*. (Madrid, Narcea), 69-123.
- (2010): El largo camino hacia la coeducación, *Revista de Educación*, en prensa.
- Capel, Rosa M^a (1999): *Mujer y trabajo en el siglo XX*. (Madrid, Arco/Libros).
- Del Amo, M^a Cruz (2009): La educación de las mujeres en España: de la “amiga” a la Universidad. *CEE Participación Educativa*, 11, 8-22.
- Flecha, Consuelo (1996): *Las primeras universitarias en España*. (Madrid, Narcea).
- (2001): Educación y género. Una crítica a la teoría del capital humano, en: *VII Congreso de Historia Económica*. Disponible en <http://www.unizar.es/eueez/cahe/flecha.pdf>
- García de León, M^a Antonia (1994): *Élites discriminadas (Sober el poder de las mujeres)*. (Barcelona, Antrophos).
- García de León, M^a Antonia y García de Cortázar, M^a Luisa (2001): *Las académicas (Profesorado universitario y género)*. (Madrid, Instituto de la Mujer).
- García Lastra, Marta (2005): Mujer y educación: ¡cómo hemos cambiado!, en: García Lastra, Marta (Coord.), *Mujeres ante el Siglo XXI: logros, problemas y retos. Un enfoque multidisciplinar*. (Santander, Consejo de la Mujer de Cantabria), 85-101.
- (2010): Género y sexismo en la escuela, en: Feito, Rafael (Coord.), *Sociología de la Educación Secundaria*, (Barcelona, Graó). En prensa.
- Giró, Joaquín (2010): *Mujer y educación. Las maestras. Un análisis sobre la identidad de género y trabajo*. (Logroño, Gobierno de La Rioja- Instituto de Estudios Riojanos- Ayuntamiento de Logroño).

- Ministerio de Educación y Ciencia (2008): *Académicas en cifras 2007*. (Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia - Unidad de Mujeres y Ciencia).
- Moreno, Amparo (2007): La réplica de las mujeres al franquismo, en: Folguera, Pilar, *El feminismo en España. Dos siglos de historia*. (Madrid, Editorial Pablo Iglesias), 123- 155.
- Ortiz, Teresa (2003): Consolidación y visibilidad de los estudios de las mujeres en España: logros y retos, en : VV.AA., *Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género*. (Madrid: Instituto de la Mujer), 7-22.
- San Román, Sonsoles (1998): *Las primeras maestra. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*. (Barcelona, Ariel).
- Sanchidrián Blanco, Carmen (1998): La mujer española y el hada del hogar. Las mujeres y la universidad en los sesenta, en: VV.AA. *La universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica. X Coloquio de Historia de la Educación*. (Murcia, Universidad de Murcia) 614- 626.
- Scanlon, Geraldine M. (1987): La mujer y la instrucción pública: de la Ley Moyano a la IIª República, *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 6, 193-207.
- Skelton, Christine (1997): Women and education, en Robinson, Victoria y Richardson, Diane (Eds.), *Introducing women 's studies* . (New Cork, Palgrave), 303-322.
- Subirats, Marina (2006): La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación. Propuestas para una metodología de cambio educativo, en Rodríguez Martínez, Carmen (Comp.), *Género y currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo*. (Madrid, Akal), 229-255.
- Susinos, Teresa, Calvo, Adelina y García Lastra, Marta (2008): Retrieving feminine experience. Women's education in Spain in the 20th century based on three school life histories, *Women 's Studies International Forum*, 31 (6), 424-433.
- Valls, Rosa (2008): *Violencia de género en las universidades españolas*. (Madrid, Instituto de la Mujer). Disponible en http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/768.pdf
- Vázquez Ramil, Raquel (1989): *La Institución Libre de Enseñanza y la Educación de la Mujer en España: La Residencia de Señoritas (1915- 1936)*. Tesis doctoral. Universidad de La Coruña.
- Wotipka, Christine Min, Ramírez, Francisco O. y Díaz, Capitolina (2007): Un análisis transnacional del surgimiento e institucionalización de los planes académicos de los Estudios de Mujeres, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 117, 35-59.

Fecha de recepción: 01.07.2010. Fecha de evaluación: 01.09.2010. Fecha de publicación: 15.09.2010